



365

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

*PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 110013335012-2017-00-00065-00
ACCIONANTE: JOSE ANTONIO CAMARO CONTRERAS
ACCIONADOS: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y
COLPENSIONES*

**ACTA No. 255 - 19
AUDIENCIA DE CONCILIACION**

*En Bogotá D.C. a los 24 días del mes de julio de 2019 siendo la hora de 2:40 de la tarde en aplicación de los principios de CELERIDAD, ECONOMÍA PROCESAL y de la PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL DERECHO FORMAL, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria ad -hoc constituyó en audiencia pública en la **Sala 08** del COMPLEJO JUDICIAL CAN y la DECLARÓ ABIERTA a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.*

INTERVINIENTES

Se deja constancia que a la presente audiencia de conciliación comparecieron los siguientes apoderados, y de su asistencia da fe la Señora Juez y el secretario ad-hoc.

Apoderado parte demandante: DANIEL EDUARDO ARDILA

Apoderado parte demandada: FREY ARROYO SANTAMARIA

Ministerio Público: No Comparece

MANIFESTACIÓN DEL DESPACHO.

La(s) Parte(s) DEMANDADA no presenta(n) ánimo conciliatorio, el Despacho se abstiene de proponer fórmula de arreglo y en consecuencia,

RESUELVE

DECLARAR fallida la audiencia de conciliación

CONCEDER en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación presentado por la(s) Parte(s) DEMANDADA en contra la sentencia de 05 DE JUNIO DE 2019.

REMITIR, en firme este auto, el proceso al Superior.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

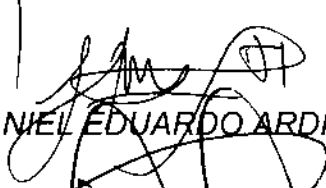
La Juez,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

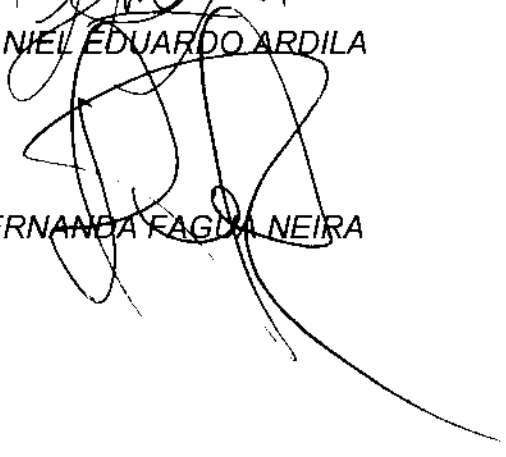
Apoderado(a) demandada,


FREY ARROYO SANTAMARIA

Apoderado(a) demandante,


DANIEL EDUARDO ARDILA

Secretaria Ad- Hoc,


FERNANDA FAGDA NEIRA



267

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 110013335012-2015-00-0371-00
ACCIONANTE: ELMER LEON DAZA
ACCIONADOS: MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

**ACTA No. 256 - 19
AUDIENCIA DE CONCILIACION**

En Bogotá D.C. a los 24 días del mes de julio de 2019 siendo la hora de 2:40 de la tarde en aplicación de los principios de CELERIDAD, ECONOMÍA PROCESAL y de la PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL DERECHO FORMAL, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria ad-hoc constituyó en audiencia pública en la Sala 08 del COMPLEJO JUDICIAL CAN y la DECLARÓ ABIERTA a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.

INTERVINIENTES

Se deja constancia que a la presente audiencia de conciliación comparecieron los siguientes apoderados, y de su asistencia da fe la Señora Juez y el secretario ad-hoc.

Apoderado parte demandante: No comparece

Apoderado parte demandada: ALBERTO VALERO BEJARANO

Ministerio Público: No Comparece

MANIFESTACIÓN DEL DESPACHO.

La(s) Parte(s) DEMANDADA no presenta(n) ánimo conciliatorio, el Despacho se abstiene de proponer fórmula de arreglo y en consecuencia,

RESUELVE

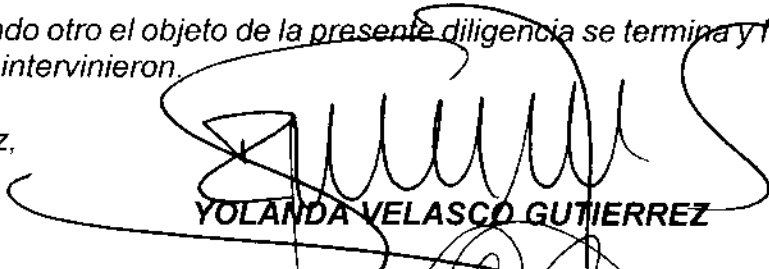
DECLARAR fallida la audiencia de conciliación

CONCEDER en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación presentado por la(s) Parte(s) DEMANDADA en contra la sentencia de 09 DE ABRIL DE 2019.

REMITIR, en firme este auto, el proceso al Superior.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

Apoderado(a) demandada,


ALBERTO VALERO BEJARANO

Secretaria Ad- Hoc,


FERNANDA FAGUA NEIRA